

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.342 EDICION DE 12 PAGINAS	JUEVES, MARZO 23 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto mayor d. 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Edictos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	180.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7911 — Solicitado por Mariano Sepúlveda — Expte. Nº 3 670 — S.	877
Nº 7888 — Solicitado por José De Vita y Otro Expte. Nº 3645-D.	877 al 878

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 7911 — Expte. Nº 2.629 — P.	878
Nº 7910 — Expte. Nº 2.828 — T.	878

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7862 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Pública Nº 31 61.	878
Nº 7851 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licit. Púb. Nº 3 61.	878

EDICTO CITATORIO:

Nº 7866 — Solicitado por Pedro Alfonso López.	878
Nº 7865 — Solicitado por María Olimpia Sarmiento de Ctrales	878
Nº 7831 — S'por' Manufactura de Tabacos Particular S. A.	878

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7719 — De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	879
Nº 7916 — De doña Carmen Rosa Lláiser de Saa	879
Nº 7905 — De don Pedro Celestino Pereyra	879
Nº 7790 — De doña Nadua Sivero de Sivero	879
Nº 7896 — De don Alberto V. Wiegiers ó Alberto Vicente Wiegiers ó Alberto B. Wiegiers	879
Nº 7879 — De don Salomón Abud	879
Nº 7870 — De doña Estanislada Elina López de Ocampo.	879
Nº 7857 — De don Ramón Zotto.	879
Nº 7838 — De doña Rosa Argentina Montellanos y de don Balbina Montellanos de López Segura	879
Nº 7830 — De don Walter Vanetta.	879
Nº 7816 — De doña Mari Feina Peñaloza de Abán y Don sio Ciriaco Abán.	879
Nº 7783 — De don Victorino Vaca	879
Nº 7773 — De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero	879
Nº 7770 — De don Ramón R. Pont.	879
Nº 7769 — De doña Elvira Oliva de Lnares.	879
Nº 7760 — De doña Adelina Perez González de Méndez	879
Nº 7755 — De doña Luisa Granier de Cruells	879
Nº 7754 — De doña Ang la Baracat	879
Nº 7749 — De doña Jacoba Galván	879
Nº 7731 — De don Manuel Avelino Cantarero.	879
Nº 7711 — De don Salomón Laine	879
Nº 7704 — De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	879
Nº 7696 — De don Toufik o Tuufih Bouhid	879
Nº 7695 — De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos	880
Nº 7688 — De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Usieto de Ramos.	880
Nº 7683 — De doña Dolores Medina de Hernández	880
Nº 7669 — De don Adolfo Simón Mascani	880
Nº 7661 — De don Miguel Carmen Casajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	880
Nº 7660 — De Nuar Naser de Canu	880
Nº 7659 — De don Jorge Guéirrez	880
Nº 7658 — De doña María del Tránsito Aguirre	880
Nº 7657 — De don Carlos Umberto Ledesma	880
Nº 7656 — De don Abelardo Figueroa	880
Nº 7632 — De Doña Bonifacia Partdes de Fernández	880 al 881

## PAGINAS

## REMATES JUDICIALES:

Nº 7921 — Por Jorge Sanmillán Arias — Juicio: Galvani Alberto Antonio vs. José Coll S. R. L. ....	881
Nº 7918 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Jesús Leárez vs. Gerardo Sartini .....	881
Nº 7909 — Por Arturo Salvaterra — Juicio: Cía. de Seguros El Norte S. A. vs. Félix A. Navarro .....	881
Nº 7908 — Por Andrés Iivento — Juicio: Florindo A. Mosca vs. Ramona Spaventa de Coraita .....	881
Nº 7907 — Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Sabino M. Laine .....	881
Nº 7906 — Por Andrés Iivento — Juicio: Antonio Fernández vs. José A. Parfán .....	881
Nº 7904 — Por José A. Cornejo — Juicio: Alberto Tujman vs. Antonio Sánchez .....	881
Nº 7886 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Adolfo Hasbani vs. Ramona Maita de Chocobar .....	881
Nº 7881 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ovando Teodoro H. vs. Subelza Pedro A. ....	881
Nº 7877 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Lera Lucio Oscar. ....	881 al 882
Nº 7846 — Por Juan F. Casánie — Juicio: Asencio F. Miguel vs. Rodríguez M. Luisa y Otros .....	882
Nº 7833 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero .....	882
Nº 7805 — Por José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate .....	882
Nº 7788 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari .....	882
Nº 7778 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de María Natividad Márquez. ....	882
Nº 7715 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez. ....	882

## CITACION A JUICIO:

Nº 7897 — López Luis M. vs. Miranda José .....	882
Nº 7766 — Salvador Brundu vs. Marsden y Cía .....	882
Nº 7758 — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez .....	882

## POSESION TREINTANAL:

Nº 7902 — Solicitado por Sergio Agustín Cabral .....	882 al 883
Nº 7901 — Solicitado por Jesús María Basconcello .....	883
Nº 7289 — Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza .....	883
Nº 7782 — Borja Aquino de Prieto .....	883
Nº 7759 — Solicitado por doña Angelina Ramos de Martínez .....	883

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7899 — Santiago Fio i vs. Marcelo Fernando Isasmendi .....	884
---	-----

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856 — Promovido por don Lucas Gil. ....	884
---	-----

## CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 7898 — Prórroga de audiencia de Cabrera & Cía. y de Brown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita .....	884
---	-----

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 7912 — De MUGAR S. R. L. ....	884
----------------------------------	-----

## MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 7917 — De Lemont S. R. L. ....	884 al 885
-----------------------------------	------------

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 7920 — Carlos Alberto Ibarra, transfiere a favor de Zenón Vicente López .....	885
Nº 7915 — Jorge Roque Masciarelli, transfiere a favor de Fanny Medina de Masciarelli y Otros .....	885
Nº 7882 — Manuel Emilio Fernández, transfiere a Orlando Salvatierra .....	885
Nº 7881 — ARCAMA S. R. L. transfiere a Tulio García Fernández .....	885

## SECCION AVISOS

## AVISOS:

## ASAMBLEAS:

Nº 7885 — Viñuales, Palacio, Royo y Cía. S. A. para el día 9 de Abril del .....	885
Nº 7851 — C. A. C. E. P. A. Ltda. — Para el día 30 del cte. Cte .....	885
Nº 7811 — Sociedad Rural Salteña — Para el día 3 de abril de 1961. ....	885
Nº 7777 — Industrial Ganadera Agrícola S. A. de Orán — Para el día 28 de Marzo de 1961 .....	885 al 886
Nº 7774 — Radiodifusora General Güemes S. A. — Para el día 24 del corriente .....	886
Nº 7722 — Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 1º de Abril de 1961. ....	886

## FE DE ERRATAS:

Del Decreto Nº 16.804 — E. ....	886
---------------------------------	-----

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

## AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

## SECCION ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 7914 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE NATURA.

LEZA PETREA, DENOMINADA "ITAQUE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO SEPULVEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3670 — S EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón con forma de pirámide truncada de cuatro caras del

"A guisa de Itaque" (ubicado a 3.110 metros rumbo 291° 30' del estribo N. O. del punto de P. C. N. G. B. sobre el río Carapará), se miden 70 metros rumbo Norte, con lo cual queda señalado exactamente el punto de extracción (P.E.M.).—La extensión de 50 hectáreas solicitadas se delimitan en las siguiente forma: Del punto de extracción de la muestra (P. E.M.) se medirán 130 metros con rumbo 104° (A), de allí 2.000 metros con rumbo 11° (B), luego 250 metros con rumbo 284° (C) después 2.000 metros con rumbo 194° (D) y finalmente 120 metros con rumbo 104° hasta llegar al punto de partida (P.E.M.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas solicitadas. Se aclara que los rumbos indicados, se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder dado la naturaleza y rumbo del criadero (Art. 238 y 250 del C. de Minería). Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 9 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto — Ley N° 430. Para la publicación, habilitase la feria judicial de Semana Santa. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

e) 23—3 al 5—4 y 14—4—61

N° 7868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en los Departamentos de La Viña y Guachipas presentada por los Señores José de Vita y Jorge Morales en Expediente número 3645—D el día Veintiocho de Noviembre de 1960 a horas Nueve y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de referencia el centro del puente llamado Morales se mide en dirección Norte y siguiendo el cauce del río 1.000 metros y llegamos al punto de partida P. P. — Desde este punto se miden 2.000 metros hacia el Este y 2.000 hacia el Oeste, recta que será el lado Sud del rectángulo.— Desde el punto Este de esta recta y en dirección Norte se miden 5.000 mts. desde aquí hacia el Oeste 4.000 y desde aquí hacia el Sud 5.000 mts. con lo que se cierra el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Para la publicación habilitase la feria judicial de Semana Santa.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 15 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 17/3 al 3/4/61

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

N° 7911 — EXPEDIENTE N° 2629 — P.

Salta, Marzo 7 de 1961.—

Surgiendo de lo manifestado en el escrito que antecede no haber dado cumplimiento

to el permisionario a lo ordenado en el Art. 28, Inc. 5 del Código de Minería y en cláusula 4 de las instrucciones que obran a fojas 11, parte integrante de la resolución de la D. y M., por lo que se otorga el permiso de exploración, no hace lugar a la prórroga solicitada.

Habiendo vencido el término del permiso de cateo con fecha 28 de febrero del año en curso, téngase por caducado el mismo. Notifíquese, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 15 del Decreto — Ley N° 430. Téngase nota en los registros correspondientes, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, y ARCHIVARSE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

e) 23—3—61

N° 7910 — EXPEDIENTE N° 2828 — T.

Salta, Febrero 23 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto — Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVARSE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

e) 23—3—61.—

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 7862 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires  
Llámase a licitación pública N° 81/61 para el día 11 de abril de 1961 a las 10,30 horas, por la provisión de repuestos para camiones con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

Jefe-Dpto. Abastecimiento

e) 16 al 29—3—61

N° 7854 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 361.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Tractores, Maquinarias e Implementos de las siguientes características:

Un (1) tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con los siguientes accesorios:

Una guadañadora con cuchilla de hasta 5 pies.

Una holladora con levante hidráulico con dos mechas.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con los siguientes accesorios:

Una Guadañadora con cuchilla hasta 5 pies.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con el siguiente accesorio:  
Con Equipo Pulverizador desarmable de alta presión.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 60 H. P., con ruedas neumáticas, con motor para arranque a nafta y para automático a diesel con el siguiente accesorio:

Con Pala Cargadora hidráulica.

Cineo (5) Tractores con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible.

Diez (10) Equipos hidráulicos de amb. 3, de levante para chasis Mercedes Benz Diesel L. sin caja metálica en el eje, con posibilidad sin caja metálica para colocar caja de manera de 4.45 mts. de largo si tiene hidráulico, debe ser totalmente de hierro.

Una (1) cosgadora rotativa accionada por levante hidráulico aplicado en la parte posterior del tractor de hasta 18 H. P.

Una (1) Motoniveladora de aproximadamente 115 H. P. de potencia accionada con motor diesel, arranque por uno a nafta auxiliar, equipada con controles mecánicos para la luz con luces, techo y estacionamiento.

Dos (2) Motobarredoras accionadas con motor diesel equipadas con cepillo principal y cepillo cordonero de accionamiento hidráulico.

Cepillo Cordonero de alambre para despejar basura, ancho de barrido aproximadamente 2 mts.

Caja Metálica de aproximadamente 2 m<sup>3</sup>. de capacidad, con sistema de vacio hidráulico para descarga y recogedor elevador de basura a paeta. Tanque de agua galvanizado de aproximadamente 750 ls. de capacidad, pocos pulverizadores de agua controlados para fregar por delante y detrás de los cepillos. Carro de conductor metálica, cerrada y con amplia visión.

Una (1) Aplanadora, apisonadora tandem de vibración para compactar de 6 a 10 toneladas, de motor diesel de hasta aproximadamente 8 H. P.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Dpto. 65, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 20 de marzo del cte. año hasta las 10,30.

Salta, Marzo de 1961.

JOSE BALTAZAR GONZALEZ

Sec. de Hacienda Int.

RAFAEL GAUDELLI

Intend. Municipal Int.

e) 15 al 28-3-61

**EDICTO CITATORIO:**

N° 7.866 — EDICTO CITATORIO —

Ref.: Expte. N° 14.603/58 s. r. p. 2/3.

A los efectos establecidos por el Art. 250 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Alfonso López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con una dotación de 0.88 lsegundo a, derivar del Río Chuñapampa (Márgen derecha), mediante la acequia "La Banda", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6713 Has. del inmueble "Lote C" Catastro N° 882, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 25 minutos 35 segundos cada 62 días.

Salta, Administración General de Aguas

e) 16 — al 29 — 3 — 61

N° 7.865 — EDICTO CITATORIO:

Ref.: Expte. N° 802/51 s. o. p. 3/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Olimpia Sarmiento de Corrales tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo, a derivar del Río Yatasto (Márgen izquierda), por medio de un canal comunero, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro N° 692, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta, Administración General de Aguas

e) 16 — al 29 — 3 — 61

Nº 7331 — REF.: Expte. Nº 4499,48 s. transf.  
e) 3—

**EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que "Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco Sociedad Anónima" tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 7151 del 8/1/53, para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 19:30 avas partes del caudal del río La Caldera, 30 Has. de inmueble "Gutsmann", catastro Nº 61; carácter Permanente y a perpetuidad; ubicado en el Departamento La Caldera. En época de afluencia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0,75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

SALTA - Administración General de Aguas  
e) 13 al 24/3/61.

**SECCION JUDICIAL****EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.  
Dr. MANUEL MUGRO MORENO  
Secretario  
e) 23 al 8—5—61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

**ERNESTO SAMAN**

Juez

e) 23—3 al 8—5—61

Nº 7905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Lereyra.

Metán, Marzo 15 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 22 — 3 al — 5 — 5 — 61

Nº 7900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo aperechamiento de Ley.

Salta, Marzo 11 de 1961.  
Habilitase la Feria de Semana Santa.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1961.  
Habilitase Feria.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 20—3 al 3—5—61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.  
SALTA, Marzo 16 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO, Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 15—3 al 27—4 61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa María Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.  
SALTA, Marzo 2 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 16.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 10—3 al 24—4— 61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes. Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo aperechamiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 6.3 al 18.1.61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

— El señor Juez de 1a Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanica de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7770 — EDICTO SUCESORIO

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juzc de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ y Com.  
e) 2/3 al 11/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garner de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenque Azurduy — Secretario  
e) 2/3 al 11/4/61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 2/3 al 11/4/61

Nº 7749 — EDICTOS:

— El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METAN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 1/3 al 18/4/61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avefino Canterero", Expte. Nº 40.373/60, E. Juz. de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Manuel Avefino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—  
e) 28—2 al 12—4—61

Nº 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laime.

Salta, Diciembre de 1960.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 24 — 2 — al — 10 — 4 — 61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alenán de Crisol ó Argentina Alenán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 13 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario  
e) 23/2 al 7/4/61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BU UAHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en "Boletín Oficial" y "Salta" y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurduey - Secretario e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUJUA MERCEDES MUÑOZ DE DAVALOS. Habilitase la feria. Salta, 21 de Diciembre de 1960. R. Aldo Martearena - Secretario e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACABRA CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos. Salta, Septiembre 7 de 1.960. Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

Nº 7683 — SUCESORIO: —El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.— SALTA, Febrero 16 de 1961. Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario e) 17/2 al 4/4/1961

Nº 7669 — SUCESORIO: —El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dr. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos. SALTA, Febrero 10 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 16/2 al 3/3/1961

Nº 7661 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.— SALTA, Noviembre 11 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7660 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.— SALTA, Junio 22 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7659 — SUCESORIO: —El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.— SALTA, Setiembre 26 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7658 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.— SALTA, Setiembre de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7657 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.— SALTA, Setiembre de 1960. AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7656 — EDICTOS: —El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.— SALTA, Diciembre 14 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7632 — SUCESORIO: —El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández SALTA, Febrero de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 10/2 al 28/3/61

### REMATES JUDICIALES

Nº 7921 Por: JORGE SANMILLAN ARIAS  
Judicial

El día 3 de Abril de 1961, a horas 18 en mi escritorio de Rivadavia Nº 305 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE: Un camión marca Internacional, modelo 1939, motor Nº A. D. 238 58875; Un camión marca "Mack" modelo 1947, motor E. Y. 39 A80, equipado con todo para transportar vinos, todos con chapa municipal de la Capital. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta de la misma, el saldo del remate por el Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial en el juicio: "Galva. de Antonio vs. José Coil S. R. L. Expediente Nº 24.766.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Habilitase la feria de Semana Santa, a los efectos de la publicación de los Edictos. Los bienes a subastarse se encuentran en exhibición en el local de la vinería Coll, calle Córdoba Nº 356 de esta Ciudad.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 23 al 29—3—61

7918 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1961 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una heladera familiar marca "WILVER" de 91½ pies eléctrica, gabinete color blanco, la cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gerardo C. Sartini domiciliado en calle Ba Nº 276 — Ciudad, donde puede ser revivida. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en el juicio: "Ejecutivo — JUAN JESUS LEAÑEZ VS. GERARDO SARTINI y CARLOS SAMUEL MARTEARENA, Expte. Nº 3035/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e)23 al 29—3—61

Nº 7.909 — JUDICIAL: Por Arturo Salva. — Tierra — CAMION SIN BASE —

El día 21 de marzo de 1.961, a hs. 18 en mi escritorio, Buenos Aires 12 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Un Camión marca "Ford" modelo 1.946 motor Nº 9.482 15 H. P. para cuatro toneladas, patente Nº 1511, en regular estado y en funcionamiento, el que se encuentra en poder de Sr. Pedro Pascasio Navarro, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle 25

de Mayo 556 de la ciudad de Metán. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Cía. de Seguros El Norte S. A. vs. Félix A. Navarro. — Ejecutivo — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente e) 22 — al — 24 — 3 — 61

Nº 7.908 — JUDICIAL: Por Andrés Ivento — 1 JOYERO BLINDADO — SIN BASE — El día 28 de Marzo de 1.961, a las 18 hs. REMATARE por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Florindo Atilio Mosca vs. Sra. Ramona Spaventa de Coraita, Un Joyero blindado de pie c. 42 cajones interiores de madera roble N. A. de 2.80 de alto por 1.20 de ancho en buen estado, verlo en poder de la dep. Jud. Sr. Alberto Nº 27. — BASE: dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión s/arancel a c/del adquirente. Publicación Boletín Oficial 5, y El Intransigente 4 días. Por informes al suscripto Martillero — Andrés Ivento.

ANDRES ILVENTO  
Martillero Público  
Atención Ciudad y Campaña

Mendoza 357 (Dpto. 4) — Salta

e) 22 — al — 28 — 3 — 61

Nº 7.907 — JUDICIAL: Por Andrés Ivento — 1 BICICLETA

El día 7 de Abril de 1.961, a hs. 17.— REMATARE por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en mi domicilio de Mendoza 357 (Dpto. 4) Cdad. en la ejecución preterita seguida por M. Alberti S.A. vs. Sabino Martín Laime Expte. Nº 5.208/60, Una Bicicleta "ROADWAY" Art. 313 para dama, modelo Nº 0.659 freno a varilla, equipada con algunos accesorios, en buen estado, verlo en poder del dep. Judicial, España 654. — BASE \$ 5.453.— 7% dinero de contado y al mejor postor seña 30% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado, Com. a c/del adquirente s/arancel. Publicación 3 días Boletín Oficial y El Intransigente con 10 días de antelación Ley Nº 12.963. Si no hubiere postores por la subasta estipulada, después de 15 minutos de iniciada la subasta lo será SIN BASE. Informes al suscripto Martillero Andrés Ivento.

Habilitada la Feria de Semana Santa.

ANDRES ILVENTO  
Martillero Público

Atención Ciudad y Campaña

Mendoza 357 (Dpto. 4) — Salta

e) 22 — al — 28 — 3 — 61

Nº 7.906 — JUDICIAL: Por Andrés Ivento — 1 Motocicleta —

El día 10 de Abril de 1.961 a las 18 hs. REMATARE por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en la ejecución Preterita seguida por el Sr. Antonio Fernández vs. José Antonio Farrán Expte. Nº 28.927/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 1) Cdad. una Motocicleta "Alpino" de 48 c. c. motor 48/27 217 cuadro Nº 0.363 color azul grisáceo en buen estado, verlo en poder del dep. Jud. Sr. Fernández, calle San Martín esq. Pellegrini, BASE \$ 28.870.— 7% dinero de contado, al mejor postor, seña 30%, saldo aprobándose la subasta por el juzgado, comisión s/arancel a c/del comprador. Publicación 3 días Boletín Oficial y El Intransigente con 10 días de anticipación Ley Nº 12.963. Si no hubiere postores por la BASE estipulada, después de 15 minutos de ini-

ciada la subasta lo será SIN BASE. Habilitada la feria de S. Santa.

Informes al suscriptor Martillero Andrés Ilvento.

**ANDRES ILVENTO**

Martillero Público  
Atención Ciudad y Campaña  
Mendoza 357 (Dpto. 4) — Salta  
e) 22 — al — 28 — 3 — 61

Nº 7.901 JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — VARIOS — SIN BASE

El día 6 de Abril de 1961, a las 13 hs. en mi escritorio: Deán Fants 169 — Salta REMATARE SIN BASE. Un juego de Llave de cuero marrón: Una Biblioteca de madera 3 puestas; Un Escritorio de 7 cajones; Un Sillon giratorio; Cuatro Sillas Butacas y Una Mesa. Ilustrada. todo en buen estado. Lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Sánchez, domiciliado en Avda. de la 1008 — Salta. — Edictos por tres días en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecutivo — Sucesión de Alberto Tujman vs. Antonio Sánchez. Expte. Nº 3.415/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 — al — 24 — 3 — 61

Nº 7886 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Acciones y derechos sobre el inmueble denominado "Vilque" en La Silleta

El 3 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA ADOLFO HASBANI Vs. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que pudieran pertenecer a la ejecutada en la propiedad denominada "Vilque", ubicada en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con extensión y límite en sus títulos registrados al folio 107 asiento 17 Libro 11 de dicho departamento. Catastro 179. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 8 publicaciones hábiles habilitada feria.

e) 21—3 al 3—4—61

Nº 7884 — POR: RICARDO GUDINO

Judicial — Camioneta "Marmon" — Sin Base

El día 21 de Marzo de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE una camioneta marca "MARMON", patente Nº 151 de Rosario Lerma, motor A'4521, modelo 1931 y que se encuentra en poder del suscripto en el domicilio arriba mencionado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en juicio: "Ovando, Teodoro Hugo vs. Subelza, Pedro A. Ejecutivo". Expte. Nº 25.121/60 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20 al 24—3—61

Nº 7877 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Equipo Completo para Soldadura

Autógena  
SIN BASE

—El 24 de Marzo de 1961, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN

BASE, un Equipo Completo Para Soldadura Autógena s/marca, Ind. Nac., con su respectivo manómetro y siete picos, en perfecto estado, de uso y funcionamiento, que se encuentra en poder del Sr. Oscar Lucio Lera como depositario judicial en Pellegrini 183, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión Ego. comprador. Pub. edictos cinco días en diarios El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación en juicio: —Martínez, Baldomero Alejandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Prendaria Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Tel. 5076.—

e) 17 al 23/3/61

Nº 7846 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE — Judicial — Terreno con Galpón — Entrega Desocupada — BASE \$ 150.000.—

El día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, remataré con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el inmueble ubicado en la calle Catamarca Nº 973. Catastro Nº 11587, sección D, manzana 51 A, parcela 17, título registrado a folio 386, asiento 2, libro 72 del R. I. de la capital, con una extensión de 11 metros de frente por igual contrafrente, 28,97 mts de fondo por su lado Norte, 28,94 mts. de fondo por su lado Sud, o sea una superficie total de 318.50 mts. cuadrados, con un galpón de construcción reciente con 120 metros de superficie cubierta. El inmueble se entrega desocupado. El comprador entregará en el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio "Asensio, Francisco Miguel vs. Rodríguez, María Luisa, Valentini Alicia T. y Motta Mario, ejecutivo". Edictos por 20 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

**NIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

Habilitase lá feria de Semana Santa.

**F. CASTANIE**

e) 14—3 al 12—1—61

Nº 7835 — Por: Martín Leguizamón, Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800 —

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo D. R. Gum Chain vs. Migue, Angel Escudero venderé con la base de las dos tercias a partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad adivida de la fracción denominada lote Nº 4 pl no Nº 257 de subdivisión de la finca Z. J. N. S., fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscrito al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.  
—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

—Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 16-3 al 26-4-61

Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666.66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs. en mi escritorio sito en Pucyrredón Nº 55, Martín. Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete

Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Campa Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de ésta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centáreas, limitando al Norte finca Bajos Honda y Pozo del Time o Guayacán de Genova A. de Parada; al Este el Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 1 del Libro 1 de R. I. de Anta.— Catastro Nº 11587, sección D, manzana 51 A, parcela 17, título registrado a folio 386, asiento 2 del R. I. de la capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino A. Ate. Expte. Nº 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 20.4-61

Nº 7788 — POR: RICARDO GUDINO Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18,00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 227 de esta ciudad: REMATARE CON LA BASE de \$ 65.400, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacido que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio, Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 980 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a folio 381, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30% del precio de venta de la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1, en juicio: "Vilanova vs. Juan Carlos vs. María M. Santos de Puchari". Expte. Nº 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUDINO — MARTILLERO PUBLICO. Habilitada la publicación de edictos.

e) 7—3 al 19—1—61

Nº 7.778 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera Un Inmueble en Avda. San Martín 528/538 — BASE \$ 200.000.—

El día 24 de Marzo de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad REMATARE con la BASE de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación judicial. Un Inmueble, con todo lo edificado, cerrado y plantado, ubicado en calle San Martín Nº 532/538 de la ciudad de Salta. Inmueble este compuesto de dos fracciones: La primera parcela 13 — Catastro 3.249, delimitada por un polígono irregular que mide 13,51 de frente sobre Avda. San Martín; 12,12 mts. en su costado Este; su costado Oeste, esta formado por un lado de 5,20 mts., un martillo negativo hacia el Este de 2,49 mts. y un lado de 6,91 mts. Norte o contrafrente de 11,05 mts. Superficie total de la fracción 146,81 m2.

La segunda: Parcela 14 Catastro Nº 3.250 mide 12,26 mts. de frente sobre la Avda. San Martín; su costado Este una línea de 5,20 mts.; un martillo positivo hacia el Este de 2,15 mts. y una línea de 6,91 mts.; su costado Oeste un lado de 5,18 mts. un martillo positivo hacia el Oeste de 3,89 mts. y una línea de 7,07 mts.; su costado Norte o contrafrente de 18,55 mts. Superficie total de

esta parcela 190 m2. SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS PARCELAS: 336.81 m2.  
Ambas parcelas son colindantes entre sí.  
Linderos: los que dan sus títulos corresponden a esta propiedad a María Natividad Márquez, por títulos registrados en mayor extensión a al folio 351, asiento 1 del Libro 19 del R. I. Capital.

ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: Sucesorio de María Natividad Márquez — Expediente N° 38.366/58" Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.  
Se hace saber a los interesados que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos.  
Inf: J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 526 — Salta  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 3 -- al -- 23 -- 3 -- 61

N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%.

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11 HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CEN. TAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio sicalle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño Ira., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, e. juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ, Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27—2— al 11—4—61

**CITACIONES A JUICIO**

N° 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley.  
Metán Diciembre 21 de 1.960.  
Habilitase Feria.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 22 — 3 — al — 20 — 4 — 61

N° 7766 — CITACION A JUICIO:  
—El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.738 "Ordinario: daños y perjuicios — Salvador A. Brundu vs. Marsden y Cia., cita y emplaza a los señores Rosetta Mildred, Tootner de Booth Rav Kipling Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Nary Booth por edictos que se publicarán por veinte días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente", para que comparezcan a estar a derecho

Lajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.  
Lo que el suscripto Secretario hace saber.  
SALTA, Noviembre 9 de 1960.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 2 al 29/3/61

N° 7758 — CITACION A JUICIO:  
—El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.714 "Filiación Natural — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez, cita a los herederos o interesados a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio para que los represente en juicio.— Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
SALTA, Noviembre 11 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 2 al 29/3/61

**POSESION TREINTAÑAL :**

N° 7902 — POSESION TREINTAÑAL  
Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjonés, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

- a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2., limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjonés del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjonés" del primero.
- b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjonés y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjonés" del Ingeniero Esteban.
- c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m2., limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Cié naga"; Este y Oeste con la finca "Zanjonés" del Ing. Esteban.  
Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Noreste, finca "Zanjonés" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjonés" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjonés" y fracciones del Ing. Esteban.  
Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.  
Salta, 16 de marzo de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
Habilitada la feria de semana santa.  
e) 22—3 al 5—5—61

N° 7901 — POSESION TREINTAÑAL  
Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el N° 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo

de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro N° 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
Habilitada la feria de semana santa.  
e) 22—3 al 5—5—61

N° 7889 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintañal como proietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaías Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 21—3 al 19—4—61

N° 7782 — CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL.— El Juez de Segunda Nominación Civil en juicio: "Borja Aquino de Prieto Solicita Posesión Treintañal de Inmueble "El Bordo" o "Lote 7". Situado en San Carlos" — Expte. 27.988.959. CITA: Por 9 días a Manuel Aquino para que comparezca a juicio bajo apercibimiento, designar defensor de oficio; Por 20 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "El Bordo" o "Lote 7", ubicado al Sud del Pueblo San Carlos.— Mide: 106 mts. frente sobre camino nacional, por 122.50 mts. fondo.— Limita: Norte, Lote 6 Herederos Rita Aquino, hoy Juana Aquino de Martínez; Sud, Lote 8 herederos Gregorio Aquino; Este, Ramón Sarriano y Hermenegildo Ten hoy Bernardino Mariani; Oeste, camino nacional San Carlos — Cafayate.— Catastro 073 — San Carlos. Riego: Nacional 1 hora 45 minutos. turno permanente.  
Habilitase la Feria de Semana Santa.  
Salta, Marzo 1º de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6-3 al 4-4-61.

N° 7759 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por nueve días a contar de la última publicación del presente a doña Angelina Ramos de Martínez y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble cuya posesión treintañal solicita don Angel González y Victorina Martínez de González, en expediente N° 983, ubicado en el Partido de El Divisadero, Departamento de Cafayate de ésta Provincia, que mide 90 metros de frente por 100 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Felipe Carpanchay y accquia a San Isidro; Sud, Río Alizar o Alisar; Este, propiedad de Luisa Rames de López; y Oeste, propiedad de Rosenda Ramos de Colque.— Ca-

castro N° 239; bajo apercibimiento de suspenderse el juicio sin su intervención y nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Publicación 20 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario ha de saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1° de 1959.  
e) 2 al 29-3-61

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 7839 — NOTIFICACION SENTENCIA: Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. Sa. Nom. Civ. y Com. en ejecución 22.077 Santiago Flori vs. Marcelo Fernando Isasmendi resuelvo llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago capital reclamado; intereses y costas, regulándose tal carácter honorarios Dr. Hugo Mario Arrostito, en cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos m.n. Salta, 20 de Marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario interino  
e) 22 al 24-3-61

#### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas: Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los conlindantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 15 — 3 — al — 27 — 4 — 61

#### CONVOCATORIA, ACREEDORES:

N° 7898 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CABRERA Y CIA. Y DE BROWN CABRERA, LUIS FERNANDO CIFRE Y JUAN ZURITA — Prórroga de audiencia

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, ha dictado la siguiente providencia en el juicio de mención: Señalase nueva audiencia y a los mismos efectos, para el día 4 de abril del cte. año, a horas 10, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos debiendo expedirse, para su publicación oportuna, los edictos correspondientes.

METAN, Febrero 16 de 1961.—  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 22 al 28-3-61

#### SECCION COMERCIAL

##### CONTRATO SOCIAL

N° 7.912 — CONTRATO DE SOCIEDAD:

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, reunido los señores José Ramón Muñoz Espadas, do-

liciliado en calle Balcarce número ciento setenta y uno, del barrio Centro, con domicilio en calle Ituzingo número trescientos cincuenta y seis, de nacionalidad española, y Francisco Zenón Antonio Gutiérrez, domiciliado en calle Ventanas del Este, número un mil cincuenta y siete, de nacionalidad argentina todos de esta ciudad, mayores de edad, casados, hábiles, formalizan el siguiente contrato de Sociedad:

PRIMERO: — Los señores José Ramón Muñoz Espadas, Manuel García García y Francisco Z. A. Gutiérrez constituyen en la fecha y por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que figura bajo el rubro de "Mugar Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento de sus operaciones comerciales en la ciudad de la calle Pellegrini número cuatrocientos uno de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: — La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha esta en que los socios iniciaron sus negocios sociales y a cuya fecha se reconocen todos los efectos legales del presente contrato, reconociéndose como válidas todas las operaciones comerciales y contractuales realizadas desde entonces. No obstante el plazo de duración ya señalado, la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de la mayoría de los socios. También podrá ser prorrogada la duración de esta Sociedad, una vez vencido el primer plazo de los cinco años por otro período mayor, mayor o bien igual de común acuerdo entre los socios.

TERCERO: — La Sociedad tiene por objeto comerciar en los ramos de artículos para el hogar, motocicletas, motonetas y bicicletas pudiendo ampliar sus actividades comerciales por acuerdo unánime de los socios, continuando sin interrupción ninguna con el mismo giro y actividad comercial a que se dedicaba la "Casa Mugar" en el mismo local de calle Pellegrini número cuatrocientos uno de esta ciudad, de cuyo activo y pasivo se hace cargo "Mugar" Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que los tres socios transfieren por este acto en propiedad exclusiva a la Sociedad que se constituye, y de los cuales ésta se da por recibida a entera conformidad con la tradición y entrega real correspondiente; obligándose los socios para con la Sociedad y ésta para con los terceros, en cada caso, con arreglo a derecho, todo de acuerdo al inventario-balance general practicado al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta, surgiendo del citado inventario-balance, el Capital líquido que le corresponde a cada socio, habiendo intervenido en dicho inventario-balance general un contador de la matrícula a que certifica y firma de conformidad, agregándose un ejemplar al presente contrato, juntamente con las publicaciones que establece la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo veintidós de la Ley Nacional número catorce mil doscientos treinta y seis, se adjunta el certificado otorgado por el Instituto Nacional de Previsión respectivo.

CUARTO: — El capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientas Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Un Mil Doscientas Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción:

1° — El socio José R. Muñoz Espadas suscribe Quinientas Sesenta cuotas o sean Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra Trescientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, aporte que consiste en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, todo a precio de costo, y cuentas a cobrar, surgiendo este aporte del monto líquido de su capital según el inventario-balance general citado en la cláusula tercera, y que se agrega a este contrato.

La integración de las Doscientas ocho cuotas por la suma de Doscientos Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, serán aportadas en dinero efectivo en tres cuotas sucesivas de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada una, pagaderas al día treinta y uno de Diciembre de cada año, a contar desde el día de vigencia del presente contrato y el saldo de Cincuenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, a los trescientos días de la vigencia del contrato.

2° — El socio Manuel García García suscribe Trescientas Noventa cuotas o sean Trescientas Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra Doscientas Treinta y Ocho cuotas por Doscientos Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, aporte que consiste en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, todo a precio de costo, y cuentas a cobrar, surgiendo este aporte del monto líquido de su capital según el inventario-balance general citado en la cláusula tercera y que se agrega a este contrato.

La integración de las Ciento Cincuenta y Dos Cuotas por Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, será aportadas en dinero efectivo en tres cuotas sucesivas de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada una, pagaderas al día treinta y uno de diciembre de cada año a contar desde el día de vigencia del presente contrato, y el saldo de Dos Mil Pesos Moneda Nacional, a los sesenta días de la vigencia de este contrato.

3° — El socio Francisco Zenón Antonio Gutiérrez suscribe Trescientas cuotas o sean Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra Doscientas cuotas por Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aporte que consiste en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, todo a precio de costo, y cuentas a cobrar, surgiendo este aporte del monto líquido de su capital según el inventario-balance general citado en el punto o cláusula tercera y que se agrega a este contrato.

La integración de las Cien cuotas por Cien Mil Pesos Moneda Nacional, serán aportadas en dinero efectivo en la siguiente forma: Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional dentro de los noventa días de vigencia de este contrato, y los Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional en el plazo de Trescientos Sesenta días a partir de la fecha en que firma el presente contrato.

QUINTO: — La Sociedad será administrada por los socios Manuel García García, en la parte administrativa y de ventas y por el socio José R. Muñoz Espadas en la parte administrativa quienes asumen el cargo en carácter de socios Gerentes conmandando el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad:

- Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, mercaderías, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición enajenación de los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo al percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito.
- Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos.
- Tomar en préstamo, de los Bancos Oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma del pago y la tasa del interés respectivo.
- Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obli-

- gaciones o documentos de créditos, públicos o privados; constituir depósitos en dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. —
- e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. —
  - f) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. —
  - g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. —
  - h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y formar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. —

SENTO: — El socio Manuel García García estará obligado a dedicar toda su actividad y tiempo a la atención personal del negocio, no pudiendo dedicarse a otra actividad que no sea ésta. Tampoco podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad, salvo que hubiera autorización expresa por parte de los otros dos socios. —

El socio Francisco Z. A. Gutiérrez tendrá a su cargo la parte técnico-contable de la Sociedad. —

SEPTIMO: — Los socios Manuel García García y José R. Muñoz Espadas tendrán el uso de la firma en forma conjunta, pudiendo ser reemplazados cualquiera de ellos, en caso de ausencia o incapacidad, por el socio Francisco Z. A. Gutiérrez, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria. —

Ninguno de los socios podrá otorgar fianzas o garantías a terceros. —

Los socios José R. Muñoz Espadas y Francisco Z. A. Gutiérrez podrán dedicarse libremente a cualquier comercio o industria, siempre y cuando no sea igual o similar al objeto que forma o formalice en el futuro esta sociedad. —

OCTAVO: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresarán en resoluciones tomadas en un libro de Actas, cuyas constancias pertinentes deberán firmarse por todos los componentes de la Sociedad. —

Trimestralmente los socios se reunirán a fin de verificar la marcha del negocio, o en cualquier momento si así lo juzgaren conveniente. —

Las resoluciones que se adopten se harán por mayoría de votos. Computándose como un voto cada cuota social, salvo que se tratara de modificar o ampliar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad nuevos socios, en cuyo caso se requerirá la conformidad o voto coincidente de todos los socios, por unanimidad. —

NOVENO: — Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se podrá practicar en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. —

DECIMO: — Las utilidades líquidas o pérdidas que surjan después de cada ejercicio cerrado al día treinta y uno de diciembre de cada año, de acuerdo al inventario y balance general que se practicará a dicha fecha, serán repartidas o soportadas en parte pro-

porcional al capital de cada socio. —

Dé las utilidades realizadas de cada ejercicio, se distribuirá un cinco por ciento para formar la Reserva Legal, cesando esta obligación cuando el fondo de Reserva alcance al diez por ciento del Capital Social. —

Del saldo residual, después de la deducción para formar la Reserva Legal, se distribuirán las utilidades en proporción al capital de cada Socio. —

Será optativo de cada socio el retirar parte o el todo, o bien podrá dejar para el incremento de su capital original, las utilidades que le correspondiera, lo que será asentado y firmado de conformidad en el libro de Actas al aprobarse cada inventario y balance general. —

DECIMO PRIMERO: — Las cuotas sociales no se podrán transferir o enajenar por ningún título o concepto a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable y unánime de los otros socios. —

En el caso de que un socio quiera retirarse y transferir sus cuotas sociales, los socios o la Sociedad tendrán prioridad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. El socio que se retire tendrá la obligación de comunicar su decisión a la Sociedad en un plazo no menor de sesenta días quedando a opción de la Sociedad la forma y plazos del pago de las cuotas del socio saliente, todo de conformidad a sus compromisos de pagos y estado económico de la Sociedad. —

DECIMO SEGUNDO: — La Sociedad no podrá disolverse por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, ni por remoción o renuncia de alguno de los socios como administrador o gerente designados por este contrato o posteriormente. —

Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrá optar por:

- a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al inventario y balance que se practicará de inmediato, siempre que ese reembolso inmediato no entorpezca la buena marcha de la Sociedad; pues en este caso dicho reembolso se hará en el plazo de diez meses y en cuotas mensuales, a contar desde la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. —
- b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. —
- c) Ceder sus cuotas a un tercero extraño, con la conformidad unánime de los otros socios, en las mismas condiciones de la cláusula Décima Primera. —

DECIMO TERCERO: — La disolución y liquidación de la Sociedad será convenida oportunamente entre los socios y se efectuará con arreglo a derecho. —

DECIMO CUARTO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o dividirse el patrimonio común, será dirimida, sin forma alguna de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombrados una por cada parte divergente, y una cuarta nombrada por los tres arbitradores primeramente designados dentro del término de cinco días de producido el conflicto; debiéndose dictar el fallo que será inapelable, dentro de los diez días de constituido el tribunal. —

DECIMO QUINTO: — Para todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las normas establecidas en el Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. —

DECIMO SEXTO: — Por el informe que se acompaña, de la Dirección General de Inmuebles de Salta, se acredita que los socios nombrados y que suscriben el presente contrato, no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes. —

Con lo expresado en las cláusulas precedentes, los actuantes dan por celebrado este contrato social se obligan con arreglo a derecho, firmando todos de conformidad su original y cinco copias de un mismo tenor. —

MANUEL G. GARCIA

JOSE MUÑOZ

FRANCISCO GUTIERREZ

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 23 — 3 — 61

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Nº 7917 — MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL DE "LEMONT SOC. DE RESP. LTDA." POR CAMBIO DE FECHA DEL BALANCE ANUAL.

En la Ciudad de Salta a los Veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores MANUEL ANTONIO MONTELL ANGELA ARDENTE DE MONTELL RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, ROSA ARDENTE DE AGUIRRE, y FELIX RUFINO BARDI, únicos integrantes de la razón social "LEMONT S. R. L." con domicilio en esta Ciudad calle Florida número tres e inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la Provincia de Salta, Contrato Original al Folio 355'56 Asiento Nº 2323 del Libro Nº 24 de "CONTRATOS SOCIALES" con fecha cinco de Enero de mil novecientos cincuenta; conviene en modificar el artículo doce del referido Contrato original que establece efectuar anualmente el día treinta y uno de Marzo un Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

Modificación ésta que consiste en establecer el día treinta de Junio de cada año el referido Balance. En consecuencia el ejercicio anual comenzado el día uno de Abril de mil novecientos sesenta concluirá el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y uno.

ROSA A. DE AGUIRRE — ANGELA ARDENTE DE MONTELL.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 23—3—61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7920 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Cumpliendo con las disposiciones de la Ley — 11.867, se hace saber por cinco días que don Carlos Alberto Ibarra transfiere a don Zenón Vicente López el negocio de Despensa, sito en calle Pueyrredón Nº 602/606, haciéndose cargo el vendedor del Pasivo. Para oposiciones en Escribanía calle España Nº 361. GUSTAVO RAUCIL. — Escribano.

e) 23 al 29—3—61

Nº 7915 — Se hace saber por el término legal que el señor JORGE ROQUE MASCIARELLI cede a favor de la señora FANNY MEDINA DE MASCIARELLI, FRANCISCO GUILLERMO MASCIARELLI, FANNY RENE MASCIARELLI DE NAVARRO, SUSANA ISABEL MASCIARELLI, ELIO MARCELO MASCIARELLI y MARIA LUCRECIA MASCIARELLI todos sus derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad de hecho constituida por los nombrados que gira bajo la denominación de SUCESION DE FRANCISCO MASCIARELLI, libre de pasivo. Oposiciones de ley por ante el escribano que suscribe, Av. Belgrano 466, teléfono 5506, don. de las partes constituyen domicilio especial. JUAN PABLO ARIAS. — Escribano Público.

e) 23 al 29—3—61

Nº 7882 — A los efectos legales se hace saber que el señor Manuel Emilio Fernández vende y transfiere a favor del señor Orlando Salvatierra, con domicilio en Moro Díaz 742 de esta ciudad el primero y en Paraguay 55 de la ciudad de Tartagal (Salta), el segundo,

Las maquinarias y elementos que posee en el predio de su propiedad ubicado en la finca "Villa Fanny" del señor Miguel Adrover en jurisdicción de la Colonia Santa Rosa de este Departamento de Orán. La venta se efectúa libre de gravámenes y deudas inherentes a las mismas, y ambas partes constituyen domicilio especial a los fines de la ley, en el estudio del Escribano interviniente señor Carlos F. Sánchez, calle Coronel Egüés 694, Orán.

CARLOS F. SANCHEZ
Escribano - Salta

e) 20 al 24-3-61

N 7681 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por cinco días que ARCAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Caseros 779, Salta, vende a favor de TULIO GARCIA FERNANDEZ, con domicilio en República de Israel 135, la totalidad del Fondo de Comercio del negocio, ubicado en Caseros N° 779, Salta, de Compra Venta de Artículos para el Hogar Rodados y Bazar. Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones en el local del negocio, Caseros 779, Salta.

e) 20 al 24-3-61

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 7885 - VIÑUALES, ROYO, PALACIO y CIA., S. A. - MITRE 270. CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1961 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondientes al Sexto Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1960.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de siete Directores titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión.

POR EL DIRECTORIO

MIGUEL VIÑUALES

Presidente

e) 21 al 27-3-61

N° 7851 - COOPERATIVA DE

ABASTECEDORES DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES (C.A.C.E.P.A. Ltda.)

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1961, a horas 16 en la

sede social calle Buenos Aires 279 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º - Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º - Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3er. Ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1960.
3º - Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de dividendos para el ejercicio y disposición a resolución de la Asamblea.
4º - Elección por terminación de mandato del Secretario señor Domingo Comandino y los Vocales Titulares señores Angel Castro, Emilio Pereyra y Manuel... Los Suplentes señores Héctor Usedo, Isidoro Togiani, Mauricio Alameda, Valentín Caliente, Rómulo García y los Síndicos Titular y Suplente Celestino Moreno y Felipe M. Canteros, respectivamente.
5º - Planificación de la labor a desarrollar por la Entidad en el futuro.
6º - Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

EL CONSEJO DIRECTIVO

e) 15 al 23.3.61

N° 7841 - SOCIEDAD RURAL SALTEÑA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convocase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo a horas 18 en su sede social de Avenida República de Chile 507 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organismo de Planificación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
2º) Revisión parcial de la H. Comisión Directiva.

Las autoridades a renovarse son las siguientes: Presidente, Secretario, Pro-Tesoro, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes y Dos Miembros Suplentes del Organismo de Fiscalización.
FRANCIS NATASSI - Secretario.

ENRIQUE OJEDA URIBURU - Presidente.
ART. 3º: El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. - Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 15 al 21.3.61.

N° 7777 - INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA S. A.

- Asamblea General Ordinaria - Convocatoria -

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1961 a horas 17 en el local social, calle Coronel Egüés 135 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Análisis de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960.
2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

e) 8 al 23.3.61

N° 7774 - RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de Radiodifusora General Guemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes N° 28, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la Revaluación Contable del Activo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Setiembre de 1960, y destino de la misma.
5º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Ferdinando M. Virgili, Armando Soler, Jesús Mateo y Felipe E. Briones respectivamente, por terminación de mandato.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. José Antonio López Cabada, y Luis D. Allena, por terminación de mandato, y fijación de la remuneración para el próximo ejercicio al titular electo.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 8 al 23.3.61

N° 7722 - HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial Industrial. CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 1º de Abril de 1961 a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961, en el local de la calle Zaviría N° 10 al 20 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º - Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado de Inventario de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
3º - Distribución de las utilidades.
4º - Elección del nuevo Directorio para el

período 1° de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.

5° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.

6° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA IMPORTANTE:**

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados

nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.  
e) 28-2 al 27-3-61

**FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que, en la publicación efectuada del Decreto N° 16804—E, Ley de Presupuesto, inserto en la edición N° 6338, correspondiente al día 17 de Marzo del Cte. año, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice, Departamento de BROMATOLOGIA y Cordinación Sanitaria

Debe decir, Departamento de DEMOLOGIA y Cordinación Sanitaria.

LA DIRECCION

**A V I S O S  
A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1.961